Ciudad de México., 24/enero/2024
Circular No.003/2024

COMUNIDAD DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio de la presente se hace de su conocimiento, que en apego a la **CIRCULAR No.001/2024**, del pasado 23 de enero del presente año, se deberá dar de alta su vehículo particular al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, con la finalidad de cumplir con lo estipulado al acceso vehicular.

Por consiguiente, es necesario presentar del 25 Y 26 de enero original y copia de la siguiente documentación, en el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.

- Tarjeta de circulación
- Credencial INE
- Credencial Institucional resellada

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA II
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MARIA DEL CARMEN BERNAL DE LA ROSA
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ccp. Archivo
mcbr